BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940245891
Fecha: 10-04-2025
20256940245891

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20254000094112
Fecha: 2025-04-15 11:55 Folios: 2
Código de Verificación: eOpa{5
Radicador: CVICUNA
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visítenos en: www.dadep.gov.co

Bogotá, D.C.

694

Doctor
YOHANA ANDREA MONTAÑO RIOS
Subdirector de Administración Inmobiliaria y Registro Público
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
correspondenciaoficial@dadep.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud visita e información sobre respuesta al radicado 20214000191952.

Referencia: Expediente en proceso por presunto incumplimiento a los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público.

Respetada Doctora Johana:

Con miras a obtener la información respectiva dentro del proceso policivo, que se han venido adelantando por parte de la inspección 19 "B" Distrital de Policía; respetuosamente nos permitimos solicitar se sirvan realizar visita e informar a este despacho la respuesta al radicado 20214000191952, en donde se solicita convenio de administración y cuidado del espacio público en la Urbanización Galicia II Sector.

Ítem	Expediente (por favor citar al responder)	Radicado Querella	Presunto infractor:	Dirección de los hechos
1	2022694490101762E	20226910107092	LUIS ANGEL ALFARO DIAZ / Urbanización Galicia II Sector.	CARRERA 73 G SUR ENTRE LA CALLE 60 A SUR Y LA CALLE 62 A SUR

Agradezco de antemano su colaboración y respuesta de los hallazgos mediante radicación física en la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Inspección 19B citando el número de expediente que corresponda.

Atentamente,

Simón Vargas J

SIMÓN VARGAS JIMÉNEZ
INSPECTOR 19 B DISTRITAL DE POLICÍA

Anexo: 1 folio- Radicado 20214000191952.
Proyecto Juan Carlos Alvarado Baracaldo - Profesional de apoyo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940235621
Fecha: 07-04-2025
20256940235621

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 14 ABR 2025
Nota: Los datos de este rotulado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 2 de abril de 2025.
REFERENCIA: Radicado No 20256910047382.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002372 del 3 de abril de 2025, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490100511E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar, por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940234661
Fecha: 07-04-2025
20256940234661

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 14 ABR 2025
Nota: Los datos de esta anotación solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 1 de abril de 2025.
REFERENCIA: Radicado No 20256910046622.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002372 del 3 de abril de 2025, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **202569449010050 4E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940234531
Fecha: 07-04-2025
20256940234531

Bogotá, D.C.

694-AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
4 ABR 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 4 ABR 2025
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 1 de abril de 2025.
REFERENCIA: Radicado No 20256910046572.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente*".

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002372 del 3 de abril de 2025, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **202569449010050 3E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940234451
Fecha: 07-04-2025
20256940234451

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 14 ABR 2025
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos deben ser diligenciados solo por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 1 de abril de 2025.
REFERENCIA: Radicado No 20256910046372.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002372 del 3 de abril de 2025, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490100502E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940233311
Fecha: 04-04-2025
20256940233311

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 14 ABR 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 1 de abril de 2025.
REFERENCIA: Radicado No 20256910046282.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002372 del 3 de abril de 2025, a la **Inspección 19 A** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **202569449010050OE**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940232231
Fecha: 04-04-2025
20256940232231

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
14 ABR 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado sólo serán diligenciados por la persona quien recibe en ventanilla la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 20 marzo de 2025
REFERENCIA: Radicado No. 20256910040032

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 332 -2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: Seis (6) Folios radicado No. 20256910040032 del 20 de marzo de 2025.

Javier Cruz.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940230171
Fecha: 03-04-2025
20256940230171

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Datos Notificación

Nombres/Apellidos:

No Identificación:

Fecha y Hora: 14 ABR 2025

RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 31 de marzo de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910045882.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: "(…) *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002370 del 1 de abril de 2025, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **202569449010049 9E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 4 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256920187181
Fecha: 17-03-2025
20256920187181

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 14 ABR 2025
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: La copia de este sello sólo tiene validez cuando el funcionario encargado lo diligencie y firme recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá D.C

692 - AGDL - Seguridad

Doctor
CÉSAR ÁNDRES RESTREPO FLOREZ
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida calle 26 # 57 - 83 torre 7
Ciudad

Asunto: Traslado por Competencia
Referencia Radicado No: 20256910013912 del 04 de febrero del 2025.

Respetado Doctor Restrepo

En atención al radicado de la referencia, me permito trasladar por competencia la solicitud del peticionario ANONIMO.

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 1° de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011, por el siguiente:

"(…) *Articulo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente* (…)".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo (1)

Proyectó: Lyana Benavides. Contratista SYC- CPS-194-2025
Revisó: Jairo Cárdenas Silva, contratista SYC- CPS-034-2025
Reviso: Yohana Andrea Cruz- Contratista Profesional de Despacho – CPS 015-2025

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025159256
FECHA: 2025-04-14

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		YOHANA MONTAA'O RIOS:CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20256940245891 Nombre: Radicado_Entidad:
2		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20256940235621 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20256940234661 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20254000094112
Fecha: 2025-04-15 11:55 Folios: 2
Código de Verificación: eOpa(5
Radicador: CVICUNA
Remitente ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
Visitenos en: www.dadep.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
14 ABR 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
14 ABR 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

4		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20256940234531 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado Entidad: BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 14 ABR 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
5		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20256940234451 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado Entidad: BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 14 ABR 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
6		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20256940233311 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado Entidad: BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 14 ABR 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

7		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940232231 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 14 ABR 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
8		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20256940230171 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 14 ABR 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
9		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83 TORRE 7	N/A	1		20256920187181 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 14 ABR 2025 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

10	Junta Administradora Local c.B Secretraia Distrital de. Salud.	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 15 ABR 2025 GRUPO DE CORRESPONDENCIA